PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Decreto N 8051.-

POR EL QUE SE NOMBRAN OBSERVADORES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ANTE EL SEMINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 1951.-

Asunción, 17 de Noviembre de 1951.-

VISTAS: las notas TAP-1412, de fechas 9 de Junio y 2 de Octubre de 1951, de la Oficina Internacional del Trabajo, remitidas a la Cancillería Nacional, invitando al Gobierno Nacional a disponer la participación de funcionarios en el Seminario de Seguridad Social para los países de la América Latina: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela, a realizarse en la Ciudad de Lima, Perú, del 28 de Noviembre al 15 de Diciembre de 1951; y,

CONSIDERANDO: que la circunstancia de tratarse temas de seguridad social y salud pública que guardan estrecha relación con los problemas a cuya solución se halla avocado el Gobierno, hace aconsejable la participación de funcionarios especializados nacionales en el Seminario de referencia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Nómbranse Observadores ante el Seminario de Seguridad Social, a realizarse en la Ciudad de Lima, Perú, del 28 de Noviembre al 15 de Diciembre de 1951, organizada por la Oficina Internacional del Trabajo a iniciativa del Gobierno del Perú, a los señores doctor don Carlos Sequera y Zaldivar, Director de Justicia del Ministerio de Justicia y Trabajo, don Ferrucio Masi y don Juan Esteche Fanego, funcionarios del Instituto de Previsión Social.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-